



**ACUERDO DE CONCEJO N°026-2025-MDPN/CM.**

Pueblo Nuevo, 13 de marzo del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.**

**VISTO:**

El Oficio N° 031-2025-DREI-JGELI-IE.JEC. "G.CH.H"/D, remitido por la **Institución Educativa Gabino Chacaltana Hernández**, en el cual solicita a la **Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo** el **apoyo en la contratación de un técnico deportivo y un docente para la banda de música**, con el objetivo de reforzar la enseñanza deportiva y musical en beneficio de los estudiantes., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía para gestionar y promover acciones en favor del desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972 otorga a las municipalidades la función de promover el desarrollo de actividades deportivas y culturales, facilitando la contratación de personal capacitado para la enseñanza en las instituciones educativas de su jurisdicción.

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 9, reconoce la importancia de la educación integral, estableciendo que el desarrollo de actividades deportivas y culturales es fundamental para la formación de los estudiantes.

Que, el artículo 51 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, señala que los gobiernos locales pueden apoyar la contratación de personal especializado en educación física y formación artística para complementar la enseñanza en las instituciones educativas.

Que, durante la **Sesión Ordinaria de Concejo del 13 de marzo del 2025**, se sometió a debate la solicitud presentada por la **I.E. Gabino Chacaltana Hernández**, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD** el apoyo en la contratación de **un técnico deportivo y un docente para la banda de música**, reconociendo la importancia de fomentar la actividad física y la educación artística en los estudiantes.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo en la contratación de un técnico deportivo y un docente para la banda de música de la **Institución Educativa Gabino Chacaltana Hernández**, con el fin de fortalecer la formación deportiva y artística de los estudiantes, promoviendo la educación integral en la comunidad educativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, la gestión y ejecución de los trámites necesarios para la contratación del personal solicitado, asegurando su adecuada selección y asignación.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que se remita copia del presente acuerdo a la **Institución Educativa Gabino Chacaltana Hernández**, así como a las áreas municipales responsables, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a secretaría general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - ICA**

Lic. Adm. **HEBERT EDUARDO GONZÁLES ARCÓS**  
ALCALDE